



RESOLUCIÓN N° 1919 DE 2016

Por medio de la cual se autorizan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, debe realizar una gestión oficial, en el Municipio de Saravena.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, para que se traslade al Municipio de Saravena, durante los días 12 y 13 de julio de 2016, para que socialice el proyecto de vivienda Villas del Castillo en el municipio de Fortul y Ciudadela del Castillo en Saravena, con viáticos a razón de CIENTO DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$110.174) por día pernoctado El último día se le reconocerá solamente el 50% previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de pasaje e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría General y Desarrollo Institucional rubro 03 1 2 2 003, viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente, así: (valor pasajes \$250.000 - viáticos \$165.261).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 11 JUL 2016

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal Secretaria General y Desarrollo Institucional